



CASO PRÁCTICO NÚMERO 5: DERECHO MERCANTIL

A continuación se describe un supuesto práctico del área de derecho mercantil y al final se indica el trabajo a realizar.

SUPUESTO PRÁCTICO

La Sociedad PRIXIN S.L, está gestionada por un Administrador Único, éste ha convocado Junta General Extraordinaria de Socios mediante llamada telefónica a cada uno de los socios con 10 días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta. El acuerdo que se pretende adoptar en la Junta es la ampliación de capital. Llegado el día de la Junta, ésta se celebra y se adopta el acuerdo con el voto favorable del 35% del capital social.

EJERCICIOS A REALIZAR

1. Conteste, fundamentándolo jurídicamente, a las siguientes cuestiones que se plantean:
 - a) ¿Se ha convocado correctamente esta Junta?
 - b) ¿Se ha adoptado correctamente el acuerdo?
 - c) Cuando PRIXIN SL se constituyó en el año 2013, un 25% del capital social fue realizado con aportaciones NO dinerarias. Explique los requisitos y particularidades de las aportaciones no dinerarias en PRIXIN SL.
 - d) Y en el caso de que PRIXIN SL, fuera PRIXIN SA, ¿existiría alguna diferencia en cuanto a los requisitos de validez de las aportaciones NO dinerarias?
 - e) El Administrador Único de PRIXIN S.L, no tiene su nombramiento de administrador inscrito en el Registro Mercantil. ¿Podría el administrador de PRIXIN, S.L firmar un contrato bancario en representación de la misma si su nombramiento no ha sido inscrito en el Registro Mercantil?
 - f) En los estatutos sociales de PRIXIN S.L, existe la siguiente cláusula estatutaria de regulación de la transmisión de las participaciones. ¿Es válida una cláusula de estas características?



Transmisión voluntaria por actos inter vivos

La transmisión de participaciones entre vivos sólo será libre entre socios. En consecuencia, no será libre la transmisión de participaciones realizada a favor del cónyuge, ascendientes o descendientes de los socios, ni tampoco la realizada a favor de cualquier persona o entidad que no sean socios de la compañía.

Cuando la transmisión no sea entre socios, es decir, cuando no sea libre, el socio que deseara transmitir en todo o en parte sus participaciones deberá comunicarlo al órgano de administración, precisando el número e identificación de las participaciones que desea transmitir, el adquirente interesado y el precio propuesto. La transmisión quedará sometida al consentimiento de la Sociedad, que se expresará mediante acuerdo de la Junta General. La Sociedad sólo podrá denegar el consentimiento a la transmisión si comunica al transmitente la identidad de uno o varios socios que adquieran la totalidad de las participaciones. Los socios concurrentes a la Junta General tendrán preferencia para la adquisición. Si son varios los socios concurrentes interesados en adquirir, se distribuirán las participaciones entre todos ellos en proporción a su participación en el capital social.

2. Redacte, en su condición de socios de BRIXIN, S.L con un 16% (Sra. A ostenta un 8% y Sra. B un 8%), solicitud al Registro Mercantil de Barcelona de nombramiento de auditor de cuentas para que proceda a la revisión de las Cuentas Anuales de 2015.

3. PRINXIN, S.L debe convocar la Junta General a celebrar ante notario, para aprobación de Cuentas anuales del ejercicio 2015. Redacte la convocatoria que será enviada a los socios en tiempo y forma.

La sociedad DOLVIFORM, S.A., que está domiciliada en Barcelona, tiene un capital social de 100.000 euros, dividido en 100 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, y tiene tres accionistas: ANNA, que es titular de 60 acciones (60% del capital social); BRUNO, que es titular de 30 acciones (30% del capital social) y CARLA que es titular de 10 acciones (10% del capital social).

La sociedad quiere realizar un aumento de capital, por lo que uno de los dos Administradores Solidarios convoca Junta General Extraordinaria mediante anuncio publicado en el BORME y en La Vanguardia con 1 mes de antelación a la fecha prevista para su celebración, estableciendo 1ª y 2ª convocatoria con una separación entre ambas de dos días.

A la primera convocatoria asisten BRUNO y CARLA, y deciden celebrar la Junta y adoptar el acuerdo de aumento del capital social, votando ambos a favor.

Partiendo de este supuesto de hecho, responde las siguientes preguntas:



- a) Se ha convocado correctamente la Junta General de DOLVIFORM, S.A. en cuanto a plazos, forma y persona que la ha convocado? Razona la respuesta (5 puntos)
- b) Es válido el acuerdo de aumento de capital adoptado en la primera convocatoria con el voto de BRUNO y CARLA? Razona la respuesta.